

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 18000

CONCÓN, 01 AGO 2022

*Lo enmendado
voto
190*

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 38 de la Ley 18.695, donde se nombra a los funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde.
3. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concón.
4. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
6. Decreto Registrado N°1436, de fecha 12 de julio de 2021, donde se nombra en calidad de Titular Planta, grado 5°, en el cargo de Director de Asesoría Jurídica, desde el 30 de junio de 2021, al Sr. Sebastián Astuya Chaparro.
7. Carta ingresada con fecha 01 de agosto de 2022, donde se presenta carta de renuncia voluntaria del Sr. Sebastián Astuya Chaparro, en la cual se indica que se hace efectiva la renuncia a contar del 01 de agosto de 2022.
8. La Decisión Alcaldía.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE**, renuncia voluntaria del Sr. Sebastián Astuya Chaparro, RUN [REDACTED] en el cargo de Director de Asesoría Jurídica, escalafón Directivo, grado 5°, a contar del día 01 de agosto de 2022.
2. **DECLÁRESE**, vacante el cargo de Director de Asesoría Jurídica, grado 5°, a contar del 01 de agosto de 2022.
3. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE DE CONCÓN
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/MPVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Concón, 01 de agosto de 2022

SEÑOR ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SANTA LAURA 567, Concón
PRESENTE

REF.: Renuncia Voluntaria.

De mi consideración:

Estimado Alcalde, junto con saludar, me dirijo a Usted con el objeto de poner en conocimiento de la corporación, mi renuncia de carácter voluntaria, a la contratación administrativa, en mi calidad de Director de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Concón, vigente entre las partes, cargo que desempeño desde el 30 de junio del año 2021. En el mismo sentido, tratándose de una decisión de carácter personal, agradezco la oportunidad y confianza brindada.

Atendido lo anterior, señalo además que mi renuncia se hace efectiva a partir del día de hoy 01 de agosto del año 2022.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

AUTORIZADO
POR ALCALDIA

Aceptase la
Renuncia indicada.


SEBASTIÁN ASTUYA CHAPARRO
14.110.799-2



DECRETO REGISTRADO N° 1 4 3 6 /

CONCÓN, 12 JUL 2021

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N°18.695.
3. Lo dispuesto en los Art. 4 y 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5-19424 de 1996 del Ministerio del Interior, que estableció la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Concón.
4. La Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la Vta. Región Valparaíso, con fecha del 30 de junio de 2021, donde se nombra al señor Freddy Ramirez Villalobos Alcalde de la comuna de Concón.
6. Certificado con disponibilidad presupuestaria N°264 de fecha 5 de julio de 2021, emitido por el Jefe de contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombramiento del Sr. **SEBASTIÁN ALONSO ASTUYA CHAPARRO RUN** [REDACTED] tular Planta, escalafón Directivo, grado 5°, Director de la **DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA**, desde el 30 de junio de 2021.
2. **CONSIDÉRESE**, la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Subtitulo 21 "Gasto en Personal Planta" del Presupuesto Municipal.
4. **CANCÉLESE**, al funcionario el sueldo correspondiente al grado 5°, jornada completa.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
7. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MPVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado